

RE: RADICADO 11001400301320220069000 EJECUTIVO

Juzgado 13 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 28/10/2022 15:56

Para: contacto@epardocoabogados.com <contacto@epardocoabogados.com>

Buen día:

-

Acuso recibo

-

Guillermo Buitrago**Asistente Judicial**

LAS ACTUACIONES PROCESALES PUEDEN (V. GR LOS AUTOS, SENTENCIAS, TRASLADOS) PUEDEN CONSULTARSE EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS DEL MICROSITIO DEL JUZGADO DISPONIBLE EN LA DIRECCIÓN <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-013-civil-municipal-de-bogota> EL CUAL TIENE EFECTOS PROCESALES CONFORME AL DECRETO 806 DE 2020.

SI TIENE ALGUNA INQUIETUD LO INVITAMOS A COMUNICARSE AL CORREO INSTITUCIONAL.

CORDIALMENTE,



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
TELEFONO: 2841562
EMAIL: cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
CARRERA 10 N° 14-33 PISO 7 BOGOTÁ

De: contacto epardocoabogados <contacto@epardocoabogados.com>

Enviado: viernes, 28 de octubre de 2022 15:47

Para: Juzgado 13 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; WILFREDOSR@gmail.com <WILFREDOSR@gmail.com>

Asunto: RADICADO 11001400301320220069000 EJECUTIVO

Cordial saludo,;

Adjunto, remito solicitud.

Dando cumplimiento a lo ordenado en decreto 806 de 2020, remito con copia al correo del demandado.

Atentamente

--

ESMERALDA PARDO CORREDOR
CC 51775463 DE BOGOTA
TP 79450 DEL CSJ Apoderada de la parte Actora

SEÑOR
JUEZ 13 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
BANCO BBVA COLOMBIA S.A VS. WILFREDO SALAZAR RIVERA
RAD. NO. 11001400301320220069000
ASUNTO: PRESENTACIÓN LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

ESMERALDA PARDO CORREDOR, como apoderada de la parte actora en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito, allego liquidación del crédito de conformidad a lo establecido en el parágrafo del artículo 9 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022 que establece: “cuando una parte acredite haber enviado un escrito del cual deba correrse traslado a los demás sujetos procesales, mediante la remisión de la copia por un canal digital, se prescindirá del traslado por secretaría, el cual se entenderá realizado a los dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje y el término respectivo empezará a contarse cuando el iniciador recepcione acuse de recibido o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje”; la suscrita remite la presente liquidación de crédito al correo electrónico de la parte demandada, el cual había sido informado como canal digital en la demanda. En los términos del Art. 446 del C.G. del P., aporto la misma en ejercicio liquidatorio por valor de:

GRAN TOTAL LIQUIDACIÓN Pagaré No. 01449600208584	\$ 71.698.250,60
---	-------------------------

En tal virtud con la copia del envío de la liquidación a la parte demandada al(los) correo(s), **junto con la confirmación de que el demandado a través del canal digital tuvo apertura al documento**, en cumplimiento a la norma transcrita, solicito comedidamente que por secretaría se proceda a su contabilización sin realizar traslado alguno, a fin de validar si la parte demandada procede a su objeción.

En caso de validar que la parte demandada no haga uso del derecho de objeción, solicito comedidamente se imparta aprobación sobre la liquidación de crédito presentada.

Cordialmente,



ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá
T.P. No. 79.450 del C.S.J.



TIPO	Liquidación de intereses moratorios
PROCESO	11001400301320220069000
DEMANDANTE	BBVA COLOMBIA S.A
DEMANDADO	WILFREDO SALAZAR RIVERA
TASA APLICADA	$((1+TasaEfectiva)^{(Períodos/DíasPeríodo))}-1$

DISTRIBUCION ABONOS

DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2022-07-21	2022-07-21	1	31,92	58.228.493,00	58.228.493,00	44.210,68	58.272.703,68	0,00	8.905.724,68	67.134.217,68	0,00	0,00	0,00
2022-07-22	2022-07-31	10	31,92	0,00	58.228.493,00	442.106,85	58.670.599,85	0,00	9.347.831,53	67.576.324,53	0,00	0,00	0,00
2022-08-01	2022-08-31	31	33,32	0,00	58.228.493,00	1.422.592,83	59.651.085,83	0,00	10.770.424,37	68.998.917,37	0,00	0,00	0,00
2022-09-01	2022-09-30	30	35,25	0,00	58.228.493,00	1.445.724,14	59.674.217,14	0,00	12.216.148,50	70.444.641,50	0,00	0,00	0,00
2022-10-01	2022-10-25	25	36,92	0,00	58.228.493,00	1.253.609,10	59.482.102,10	0,00	13.469.757,60	71.698.250,60	0,00	0,00	0,00



TIPO	Liquidación de intereses moratorios
PROCESO	11001400301320220069000
DEMANDANTE	BBVA COLOMBIA S.A
DEMANDADO	WILFREDO SALAZAR RIVERA
TASA APLICADA	$((1+TasaEfectiva)^{(Períodos/DíasPeríodo)})-1$

RESUMEN LIQUIDACION

VALOR CAPITAL	\$58.228.493,00
SALDO INTERESES	\$13.469.757,60

VALORES ADICIONALES

INTERESES ANTERIORES	\$8.861.514,00
SALDO INTERESES ANTERIORES	\$8.861.514,00
SANCIONES	\$0,00
SALDO SANCIONES	\$0,00
VALOR 1	\$0,00
SALDO VALOR 1	\$0,00
VALOR 2	\$0,00
SALDO VALOR 2	\$0,00
VALOR 3	\$0,00
SALDO VALOR 3	\$0,00

TOTAL A PAGAR	\$71.698.250,60
----------------------	------------------------

INFORMACION ADICIONAL

TOTAL ABONOS	\$0,00
SALDO A FAVOR	\$0,00

OBSERVACIONES

Pagaré No. 01449600208584